**AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

Solicitar una lista de los trabajadores vinculados laboralmente a la fecha y comparar con la planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación.

Realizar el siguiente muestreo:

En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%.

Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores.

Solicitar una lista de los trabajadores vinculados por prestación de servicios a la fecha y comparar con la última planilla de pago de aportes a la seguridad social suministrada por los contratistas,

Tomar: Entre cincuenta y un (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%.

Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores.

De la muestra seleccionada verificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.

En los casos excepcionales de trabajadores independientes que se afilien a través de agremiaciones verificar que corresponda a una agremiación autorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme al listado publicado en la página Web del Ministerio del Trabajo o del Ministerio de Salud y Protección Social.